

## **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

# CONSEJO DE FACULTAD ACTA 2244

Fecha: 24 de Septiembre de 2013

Hora: 07:30 a.m.

Lugar: Salón de los Consejos

### **ASISTENTES:**

Carlos A. Soto Lombana Decano
Arley Fabio Ossa Montoya Vicedecano

Margarita María Arroyave Palacio

Jefa Centro de Investigaciones Educativas y

Pedagógicas

Wilson A. Bolívar Buriticá Jefe Departamento de Extensión

María Nelsy Rodríguez Lozano Jefa Departamento de Educación Avanzada

Ana María Cadavid Rojas Jefa Departamento de Pedagogía

Gerardo Montoya de la Cruz

Jefe Departamento de Enseñanza de las

Ciencias y las Artes

Diana María Posada Giraldo Jefa Departamento de Educación Infantil

Oscar Darío Asprilla Mosquera Representante de los Egresados

## **ORDEN DEL DÍA:**

- 1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 2. APROBACIÓN DEL ACTA 2243
- 3. INFORME DEL SEÑOR DECANO
- 4. ASUNTOS PROFESORALES
- 5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO
- 6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO
- 7. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO
- 8. ASUNTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AVANZADA
- 9. PROYECTOS DE ACUERDO SEGUNDO DEBATE
- 10. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
- 11. ASUNTOS VARIOS

## **DESARROLLO:**

# 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba sin modificaciones.

# 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba sin modificaciones.

# 3. INFORME DEL SEÑOR DECANO

- 3.1 Se informa que en el Consejo Académico, el señor Vicerrector de Docencia informo sobre la necesidad de sacar a concurso público de méritos, las plazas existentes en las unidades académicas de la Universidad de Antioquia. En el acta 2243 del 12 de octubre de 2013, el Consejo había definido las plazas existentes, la distribución en que se convocarían por departamentos y programas y el criterio de título de doctor para los(as) aspirantes. En este sentido se solicita para el próximo Consejo, que los Comités Asesores de Departamento y los Comités de Programa, remitan en el Consejo del 8 de octubre, los perfiles con los que se realizaría la convocatoria pública de méritos.
- 3.2 El señor Decano informa sobre la solicitud de traslado que realizó el docente regular Jorge Fernando Zapata Duque, vinculado por convocatoria de 200 años y adscrito a la Facultad de Comunicaciones. El profesor Soto explicita las fortalezas de dicho profesor en el campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación y la factibilidad de apoyo del profesor en la creación de una maestría virtual como proyecto piloto de la Facultad de educación. Informa de igual m

odo sobre el diálogo adelantado en relación al mencionado evento con la Jefa del Departamento de Pedagogía, en el que se acordó que de las tres plazas a ser convocadas en el concurso público de méritos del año 2013, semestre 2, una se destinaría al campo de las TICS en tanto la profesora Dona Zapata ingresó para la Facultad en este campo y terminó contribuyendo a Vicerrectoría de Docencia en él, con las limitaciones que tal evento presentó para la facultad en el desarrollo de esta área.

Valorada la importancia del traslado y de la maestría en virtual como tendencia curricular relevante en la educación contemporánea, el Consejo de Facultad acoge el traslado, previa autorización del Consejo de la Facultad de Comunicaciones.

El Consejo acepta el traslado del profesor y otorga una de las plazas de Tiempo Completo disponible en la Facultad de Educación para la Facultad de Comunicaciones.

## 4. ASUNTOS PROFESORALES

#### 4.1 Informe de Año Sabático

La profesora Zayda Sierra envío el informe del año sabático al igual que los compromisos del mismo. La resolución 067 de 20 de junio de 2012 por la cual se concede el beneficio del año sabático a la profesora, señala como compromisos la construcción de una propuesta de investigación pedagógica desde la diversidad cultural: tendencias actuales y alternativas hacia el futuro; la publicación de dos artículo y el diseño de una propuesta de material didáctico para metodología de investigación cualitativa desde perspectivas postcoloniales y decoloniales contemporáneas. En relación con lo anterior, la profesora remite la producción intelectual derivada de su año sabático y el trabajo de investigación.

El Consejo de Facultad da su aval y recomienda invitar a la profesora a la Corporación para que comparta el informe final de su trabajo de gran relevancia para el campo universitario.

# 4.2 Informe de Comunicación sobre proceso de Ascenso al Escalafón Docente.

Se informa sobre la misiva remitida por la profesora Mónica Moreno Torres, al Comité de Asuntos Profesorales de la Vicerrectoría de Docencia, de la cual envía copia al Consejo de Facultad, en relación a la Resolución 081 del 31 de julio de 2013, por medio de la cual se informa sobre las decisiones tomadas por el mencionado comité, de no acoger la recomendación de ascenso al escalafón docente a la categoría de profesora asociada y la apelación que en la comunicación en cuestión, la docente Moreno realiza.

En relación a lo anterior, se informa al Consejo de Facultad, sobre la respuesta que a la anterior carta da Vicerrectoría de Docencia a través de la Resolución 088 del 28 de agosto de 2013, por la cual el Comité de Asuntos Profesorales de la Universidad de Antioquia, resuelve el recurso de reposición citado. En este acto el Comité se mantiene en la decisión de no acoger la recomendación de ascender a la categoría de profesor asociado a la profesora en mención, según parte motiva de la Resolución.

En relación a lo anterior, el Consejo delega al señor Vicedecano, la creación de un instrumento construido con la orientación del Comité de Asuntos Profesorales de la Universidad de Antioquia en el que el profesor de la Facultad, manifieste conocer y aplicar los criterios para el ascenso al escalafón docente en las distintas categorías.

## 4.3 Informe sobre la evaluación profesoral.

Se informa que para la evaluación de Desempeño Destacado en Docencia y Extensión del año 2012, el Comité de Evaluación Profesoral de la Facultad de Educación, debió acogerse a la directriz de la Vicerrectoría de Docencia, ratificada por el Comité Rectoral, explicitada en la Circular 02 del 31 de enero de 2013, la cual prescribe que los profesores(as) "podrán aspirar al puntaje por desempeño destacado, teniendo en cuenta que se requiere para ello haber laborado en el año 2012 un mínimo de seis meses en tareas directamente relacionadas con la docencia y la extensión, las cuales deben representar el 50% o más del plan de trabajo concertado con los docentes [y] cuando su desempeño profesoral haya sido calificado, en una escala de cero a cien, con una nota igual o superior a ochenta puntos".

El Consejo de Facultad, recomienda documentar la decisión con Vicerrectoría de Docencia. Para ello se comisiona a los profesores Consejeros Wilson Bolívar B, Gerardo Montoya de la C. y Arley Fabio Ossa M.

Notificado lo anterior al Consejo de Facultad, la Corporación autoriza a Vicedecanatura proceder a realizar el informe a cada profesor del resultado del año 2012, del Desempeño Profesoral, según el Acuerdo Académico 0111 de 1997 y del Desempeño Destacado en Docencia y Extensión, según el artículo 20 del Acuerdo Superior 237 de 20002.

## **5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO**

## 5.1 Designación de Jurados Programa de Doctorado en Educación

5.1.1 El Comité de Doctorado en Educación, una vez reestructurado el formato de evaluación de Tesis Doctoral, remitió el 11 de agosto las invitaciones para iniciar el proceso de evaluación del informe de tesis del candidato a doctor Omar Bonilla. A la misma no respondió uno de los jurados avalados, con lo cual, el Comité se ve en la necesidad de reasignar un nuevo Jurado para llevar a buen término dicho proceso. El Comité de Doctorado, previo aval de los Tutores del estudiante, profesor Dr. Carlos Arturo Soto Lombana y profesora Dra. Fanny Angulo D., propone las hojas de vida de: Dr. Carlos Javier Mosquera y Dr. Angel Daniel López y Mota.

El Consejo de Facultad analizadas las hojas de vida, avala las mismas, las cuales fueron previamente aprobadas por el Comité de Doctorado para que en su orden se realice el proceso de invitación a evaluación; en primer lugar al doctor Mosquera y en caso de éste no aceptar, al doctor López.

5.1.2 El Comité de Doctorado en Educación, remitió invitaciones para iniciar el proceso de evaluación del informe de tesis del candidato a doctor John Jaime Jiménez. A la misma no respondió uno de los jurados avalados, con lo cual, el Comité se vio en la necesidad de reasignar un nuevo Jurado para llevar a buen término la evaluación. El Comité de Doctorado, previo aval de los Tutores del

estudiante, profesor Dra. Doris Adriana Ramírez y Dr. Octavio Henao, propone las hojas de vida de: Dra. Sandra Hibeth Buitrago y Dra. Doris Correa.

El Consejo de Facultad analizadas las hojas de vida, avala las mismas, las cuales fueron previamente aprobadas por el Comité de Doctorado para que en su orden se realice el proceso de invitación a evaluación; en primer lugar a la doctora Buitrago y en caso de ésta no aceptar, a la doctora Correa.

# 5.2 Designación de Jurado para Programa de Maestría:

El Comité de Maestría en Educación aprobó la remisión a jurados del informe final de investigación: el lugar de los estándares en competencias ciudadanas en los procesos curriculares de la Institución Educativa Chaparral del municipio de San Vicente Ferrer, elaborado por el estudiante Hugo León Higuita Rivera y asesorado por el profesor Dayro Quintero, adscrito al Grupo de Investigación COMPRENDER, línea Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana de la seccional Oriente.

Como jurados recomendados por el asesor para la evaluación del proyecto, se presentan:

- Sulma Patricia Rodríguez Gómez. Profesora Facultad y Grupo de investigación Comprender
- Nubia Astrid Sánchez. Profesora de Cátedra de la Facultad de Educación
- Andrés Felipe Osorio Ocampo. Profesor Facultad Programa de Ciencias Sociales.

El Consejo de Facultad, avala los jurados recomendados por el Comité de Maestría.

## 6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

Las solicitudes se anexan al Acta, descritas y resueltas por programa.

## 7. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO

# 7.1 Autoevaluación del Programa de Matemática y Física con fines de Reacreditación.

Se informa que el Comité de Autoevaluación del Programa de Licenciatura en Matemática y Física, remitió el documento de autoevaluación del programa con los ajustes sugeridos por el Comité de Currículo. El Consejo de Facultad una vez revisado el documento, avala los ajustes realizados y autoriza que se adelanten los trámites académicos y administrativos ante Vicerrectoría de Docencia.

# 7.2 Calendarios Administrativos para la Facultad de Educación:

El Consejo de Facultad recibe las propuestas de calendarios administrativos de la Facultad de Educación para el semestre 2013-2 y 2014-1, elaborados por la Comisión delegada del Comité Administrativo. Los mismos tienen como propósito adelantar de manera planeada y organizada las actividades administrativas necesarias que garanticen la efectividad de la dinámica académico administrativa de la Facultad.

Los calendarios presentados son:

- El Calendario Administrativo para garantizar la calidad organizativa de los procesos de pregrado en Medellín en el Calendario Académico 2014-I.
- El Calendario Administrativo para garantizar la calidad organizativa de los procesos de pregrado en Regiones en el Calendario Académico 2014-I.
- El Calendario Administrativo para garantizar la calidad organizativa de los procesos de evaluación profesoral de planta para el año 2013.

Se informa al Consejo que los calendarios fueron socializados, ajustados y avalados en reunión de Coordinadores de Programas de Pregrado.

El Consejo valora los mismos como instrumentos de planeación que pueden ser ajustados temporalmente según las dinámicas de normalidad académica de la Universidad.

La corporación avala los mismos.

# 7.3 Comunicación dirigida al Comité de Currículo en respuesta a observaciones del documento de auto-evaluación de la Licenciatura en Matemáticas y Física.

El profesor Ángel Romero Chacón, remite al comité de Currículo, con copia al Consejo de Facultad, carta en la que contextualiza y expresa su total desacuerdo a observación emitida en relación al documento de autoevaluación de la Licenciatura en Matemática y Física, para fines de reacreditación, en la se afirma que el grupo ECCE ha "desestimado" propuestas investigativas de miembros del mismo grupo y en la que se considera que "no se trata de un mayor acompañamiento por parte de una dependencia sino de relaciones de poder que se establecen entre los grupos y entre los sujetos".

Los integrantes del Consejo, miembros a su vez del Comité de Currículo, se expresan en relación a lo comentado. Sobre ello se plantea la no pertinencia de lo enunciado en una carta del Comité de Currículo, la cual fue producto de la falta de previsión y tiempo al leer por el colectivo del Comité lo enunciado.

El Consejo sugiere una nota en la que se solicite excusas al profesor y al Comité de Autoevaluación del Programa.

# 7.4 Solicitud del Programa de Pedagogía de la Madre Tierra.

Debido a la reprobación de varios estudiantes del programa del Curso de Práctica en el Semestre 2013-1, la Coordinación del Programa solicita la aprobación de un calendario académico para el semestre 2013-2. Dada la extemporaneidad de la solicitud, se recomienda un ajuste extemporáneo como curso vacacional en el semestre 2013-1 de los siguientes cursos:

Salud

2050009 Trabajo de grado

Estudiante a matricular curso Trabajo de grado perteneciente al énfasis en Salud Fray Luis Gallego Ramos. CC 73186983

Territorio

2050014 Trabajo de grado

Estudiante a matricular en curso trabajo de grado perteneciente al énfasis en Territorio

Lenis del Carmen Suarez Padilla, CC 42658284

Lenguajes

2050004 Trabajo de grado

Estudiantes a matricular en curso Trabajo de Grado perteneciente al énfasis en Lenguaje

Abilia Majoré CC 21753177 Luis Carlos Lázaro Beltrán CC 1045136647 Nadis Paola Hoyos CC 1040496565 Orlado Domicó CC 8415002 Octavio Tamaniz CC 70418818

La Coordinación del Programa propone contratar asesores de acuerdo a la ubicación zonal y desarrollo temático de los anteriores trabajos de grado que tienen avances significativos y que no comenzarían de cero. La propuesta de contratación es:

	N. Trabajos grado	Numero estudiantes	Zona	Cantidad horas
Asesor/a 1 Angélica Serna	Un trabajo de grado	1	Atrato	90
Asesor/a 2 Milton Santacruz	Tres trabajos de grado	3	Bajo Cauca	180
Asesor/a 3	Tres trabajos de grado	3	2 en suroeste 1 en Urabá Norte	180
Total				450

El Consejo de Facultad, aprueba la solicitud y recomienda su remisión al comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado.

Sugiere el Consejo previsión en los asuntos académico administrativo del programa, aspecto que hoy impacta en la apertura del mismo no para el 2014-1 como se tenía previsto sino para el 2014-2.

# 7.5 Comunicación del Comité de Carrera del Programa de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana

El mencionado Comité de Carrera manifiesta dificultades para la atención de las dinámicas académico administrativas del programa por las dificultades presentadas por: jubilación de un profesor, traslado de un docente, comisiones de estudio de profesores del programa y vencimiento de contrato de dos profesores ocasionales.

Ante las anteriores dificultades el Consejo de Facultad plantea la necesidad de que el Jefe del departamento dialogue con el equipo, autoriza de igual manera la contratación en el menor tiempo posible de la profesora Diela con base en la proceso de invitación para proceso de selección ya realizado, la gestión con celeridad por parte del Departamento respectivo de los procedimientos administrativos que garanticen la renovación de los contratos de ocasionalidad de la profesora Gloria Zapata y Erika Areiza y la asignación de dos plazas para el concurso público de méritos que se abrirá en el 2013-2 a dicho programa.

Sugiere de igual manera el Consejo, que el Comité priorice en sus actividades la entrega del informe de autoevaluación.

### 7.6 Informe de Matrícula 2013-2

El informe de matrícula del semestre 2013-2 de los programas de pregrados en la sede de Medellín contó con diversas estadísticas, entre ellas:

- El número de cursos por Licenciatura (para tal fin se da una trato independientemente a los cursos del componente común). Pedagogía fue el área que más cursos programó con 156 y la Básica Matemáticas programó sólo 46, siendo la Licenciatura que menos materias registró para el semestre 2013-2.
- La Facultad canceló para este semestre 39 cursos por baja demanda.
- El número de estudiantes matriculados en los programas de pregrado con sede en Medellín fue de 2457, el número más alto reportado en los últimos 3 años.
- El 54.33% de la población reside en el estrato 2, el 31.19% en el estrato 3, el 12,18 en el estrato 1.
- Se realizaron en total 1.528 ajustes virtuales de los cuales se aprobaron 936, es decir un 61%.

## 8. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AVANZADA

# 8.1 Ampliación de cupo para una línea del Programa de Doctorado en Educación

El Consejo de Facultad aprueba y decide recomendar al Comité Central de Posgrado, la modificación del artículo 4 de la Resolución 866 del 9 de agosto de 2013, por la cual se fijan los requisitos de inscripción, los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la décimo primera cohorte del programa de Doctorado en Educación, adscrito a la Facultad de Educación. En este sentido el Consejo amplio un cupo más, para la línea de Estudios Cognitivos en Educación, la cual en la Resolución en mención tenía uno y pasa a dos. Ello implicó establecer el cupo máximo en 30 estudiantes, según los cupos máximos y mínimos para cada uno de las líneas de formación, que tendrán apertura en el semestre 2014-1.

# 8.2 Creación del Programa de Especialización en Pedagogía en Regiones

El Consejo de Facultad recomienda para estudio y aval del Comité Central de Posgrado y su posterior informe al Consejo Académico, la creación del mencionado programa para las regiones de Urabá, Bajo Cauca y Suroeste. Es de anotar que los proyectos de creación se establecen con base en el Acuerdo Académico 0177 del 4 de octubre de 2000, el cual delega en los Consejos de Facultad, Escuela, Instituto o Corporación Académica, la creación de programas de especialización cuya formación sea un derivado de los programas de maestría o de doctorado consolidados en la respectiva unidad académica. En este sentido, la Facultad de Educación cuenta desde el año 2000 con los programas de Doctorado en Educación y de Maestría en Educación, acreditados en la actualidad de alta calidad, mediante resolución del Ministerio de Educación 1312 del 12 de febrero de 2013 y 15259 del 23 de noviembre de 2012, respectivamente. Ambos

programas, a través de la investigación en el campo de la educación en el ámbito local y regional, dan cuenta de las necesidades y problemas de la educación, para contribuir, desde su saber mediante la crítica y el análisis prospectivo, a la conducción, evaluación y transformación de la educación en sus momentos formales y no formales y en los diferentes contextos culturales. Con ellos la facultad busca formar investigadores que ayuden a consolidar los grupos de investigación y a promover la generación de nuevas líneas y grupos en la región y contribuir al desarrollo teórico y metodológico de las distintas disciplinas de la educación para desarrollar un modelo apropiado de acuerdo con la realidad social y cultural.

En consecuencia con lo anterior, la Especialización en Pedagogía se deriva del ejercicio académico e investigativo que la Facultad de Educación ha liderado durante varias décadas de formación de profesionales en educación en sus programas de Doctorado y Maestría en educación. Con ella se busca como objetivo formar profesionales en el campo conceptual de la pedagogía para que, por medio de la comprensión, reflexión, análisis e interpretación de los diferentes paradigmas pedagógicos, se transformen en sujetos portadores de este saber para que diseñen y apliquen proyectos pedagógico-didácticos que cualifiquen los procesos de la calidad de la educación en nuestra región y en el país. En este sentido el Consejo de Facultad de Educación recomienda esta propuesta al Consejo Académico, en atención a que reúne los requisitos reglamentarios y a su pertinencia académica y social en las siguientes sedes, así:

# 8.2.1 Creación del Programa de Especialización en Pedagogía, adscrito a la Facultad de Educación, para la Región del Bajo Cauca.

El Programa mencionado tendrá una duración de dos semestres académicos. A quienes aprueben los requisitos de este programa, se otorgará el título de Especialista en Pedagogía.

El Consejo aprueba expedir la Resolución y la recomienda al Comité Central de Posgrados con la documentación respectiva, para informe al Consejo Académico y trámite respectivo para obtención de registro calificado.

# 8.2.2 Creación del Programa de Especialización en Pedagogía, adscrito a la Facultad de Educación, para la Región de Urabá.

El Programa mencionado tendrá una duración de dos semestres académicos. A quienes aprueben los requisitos de este programa, se otorgará el título de Especialista en Pedagogía.

El Consejo aprueba expedir la Resolución y la recomienda al Comité Central de Posgrados con la documentación respectiva, para informe al Consejo Académico y trámite respectivo para obtención de registro calificado.

# 8.2.3 Creación del Programa de Especialización en Pedagogía, adscrito a la Facultad de Educación, para la Región de Suroeste.

El Programa mencionado tendrá una duración de dos semestres académicos. A quienes aprueben los requisitos de este programa, se otorgará el título de Especialista en Pedagogía.

El Consejo aprueba expedir la Resolución y la recomienda al Comité Central de Posgrados con la documentación respectiva, para informe al Consejo Académico y trámite respectivo para obtención de registro calificado.

## 9. PROYECTOS DE ACUERDOS SEGUNDO DEBATE

# 9.1 Proyectos de acuerdos por los cuales se aprueba el plan de estudios del programa de Especialización en Pedagogía para las regiones de Bajo Cauca, Suroeste y Urabá.

La Jefa del Departamento de Educación Avanzada presenta los proyectos de Acuerdo de planes de estudio del programa de Especialización en Pedagogía, el cual será creado como un Programa derivado del ejercicio académico e investigativo que la Facultad de Educación ha liderado durante trece años de formación de profesionales en educación en sus programas de Doctorado y Maestría en educación.

La Especialización en Pedagogía busca como objetivo formar profesionales en el campo conceptual de la pedagogía para que, por medio de la comprensión, reflexión, análisis e interpretación de los diferentes paradigmas pedagógicos, se transformen en sujetos portadores de este saber para que diseñen y apliquen proyectos pedagógico-didácticos que cualifiquen los procesos de la calidad de la educación en nuestra región y en el país.

Con base en las anteriores consideraciones se presentan aspectos relevantes para los proyectos de acuerdo:

# 9.1.1 Segundo Debate de Acuerdo por el cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Pedagogía para la Región de Bajo Cauca:

Aprobar el siguiente plan de estudios del Programa de Especialización en Pedagogía, para la Región Bajo Cauca.

CÓDIGO	MATERIA	CRÉDI- TOS		MATERIA	Α	В	С	D	Е
2087839	Campo conceptual y narrativo de la pedagogía. Crisis. Conceptos	4	TP	ES	4	2	64	32	96

0007040	A. C. I		<del>L</del> D	E0			0.4	40	440
2087840	Narrativas I	4	TP	ES	4	3	64	48	112
2087841	Diálogos pedagogía saberes	4	TP	ES	4	2	64	32	96
2087842	Discursos curriculares	4	TP	ES	4	2	64	32	96
Total créd	litos	16			16	9	256	144	400
SEGUNDO	O SEMESTRE					•	•		
2087843	Pedagogía y Territorio	4	TP	ES	4	2	64	32	96
2087844	Evaluación para la formación y formación para la evaluación	4	TP	ES	4	2	64	32	96
2087845	Narrativas II	4	TP	ES	4	3	64	48	112
2087846	Proyecto didáctico	4	TP	ES	4	3	64	48	112
Total créd	litos	16			16	10	256	160	416

### Convenciones:

**TP** Tipo de curso Teórico-práctico

ES Evaluación de suficiencia (Artículo 23 Reglamento Estudiantil de Posgrado)

**V** Validable

A Horas de trabajo académico del estudiante en presencia del profesor / semana

**B** Horas de trabajo académico del estudiante en actividades independientes / semana

**C** Horas de trabajo directo del profesor / semestre (16 semanas)

**D** Horas de trabajo académico del estudiante en actividades independientes / semestre (16 semanas)

E Total de horas de trabajo académico del estudiante / semestre (C + D)

El proyecto didáctico se constituye en el espacio para que los estudiantes desarrollen sus propuestas y trabajo de grado. La aprobación del proyecto, por parte de jurados nombrados para tal efecto, es requisito para graduarse.

Ninguna de las asignaturas del programa es validable, ni habilitable.

- El programa tiene una duración de dos semestres académicos en la modalidad presencial.
- El Programa establece la aprobación de 32 créditos en el plan de estudios.
- En especializaciones la Competencia lectora es requisito de matrícula para el segundo semestre del programa académico, tal como lo establece el Acuerdo Académico 334 de noviembre 20 de 2008.
- El Programa otorgará el título de Especialista en Pedagogía.

- El programa de Especialización en Pedagogía se regirá para todos los efectos, por el Sistema Universitario de Postgrados (Acuerdo Superior 058 de 1995 o las normas que lo modifiquen), por el Reglamento Estudiantil de Posgrado (Acuerdo superior No. 122 de 1997 o las normas que lo modifiquen) y por el Reglamento Específico de Postgrado de la Facultad de Educación (Resolución Rectoral No. 23661 de enero 30 de 2007 o las normas que la modifiquen).

El Consejo aprueba en segundo debate el acuerdo del plan de estudios del programa Especialización en Pedagogía, región del Bajo Cauca.

# 9.1.2 Segundo Debate de Acuerdo por el cual se aprueba el Plan de Estudios del programa de Especialización en Pedagogía para la Región de Suroeste

Aprobar el siguiente plan de estudios del Programa de Especialización en Pedagogía, para la Región de Suroeste.

CÓDIGO	MATERIA	CRÉDI- TOS		MATERIA	Α	В	С	D	Е
2087839	Campo conceptual y narrativo de la pedagogía. Crisis. Conceptos	4	TP	ES	4	2	64	32	96
2087840	Narrativas I	4	TP	ES	4	3	64	48	112
2087841	Diálogos pedagogía saberes	4	TP	ES	4	2	64	32	96
2087842	Discursos curriculares	4	TP	ES	4	2	64	32	96
Total créd	litos	16			16	9	256	144	400
SEGUNDO	O SEMESTRE								
2087843	Pedagogía y Territorio	4	TP	ES	4	2	64	32	96
2087844	Evaluación para la formación y formación para la evaluación	4	TP	ES	4	2	64	32	96
2087845	Narrativas II	4	TP	ES	4	3	64	48	112
2087846	Proyecto didáctico	4	TP	ES	4	3	64	48	112
Total créd	litos	16			16	10	256	160	416

#### Convenciones:

- **TP** Tipo de curso Teórico-práctico
- **ES** Evaluación de suficiencia (Artículo 23 Reglamento Estudiantil de Posgrado)
- **V** Validable
- A Horas de trabajo académico del estudiante en presencia del profesor / semana
- **B** Horas de trabajo académico del estudiante en actividades independientes / semana

- **C** Horas de trabajo directo del profesor / semestre (16 semanas)
- **D** Horas de trabajo académico del estudiante en actividades independientes / semestre (16 semanas)
- E Total de horas de trabajo académico del estudiante / semestre (C + D)

El proyecto didáctico se constituye en el espacio para que los estudiantes desarrollen sus propuestas y trabajo de grado. La aprobación del proyecto, por parte de jurados nombrados para tal efecto, es requisito para graduarse.

Ninguna de las asignaturas del programa es validable, ni habilitable.

- El programa tiene una duración de dos semestres académicos en la modalidad presencial.
- El Programa establece la aprobación de 32 créditos en el plan de estudios.
- En especializaciones la Competencia lectora es requisito de matrícula para el segundo semestre del programa académico, tal como lo establece el Acuerdo Académico 334 de noviembre 20 de 2008.
- El Programa otorgará el título de Especialista en Pedagogía.
- El programa de Especialización en Pedagogía se regirá para todos los efectos, por el Sistema Universitario de Postgrados (Acuerdo Superior 058 de 1995 o las normas que lo modifiquen), por el Reglamento Estudiantil de Posgrado (Acuerdo superior No. 122 de 1997 o las normas que lo modifiquen) y por el Reglamento Específico de Postgrado de la Facultad de Educación (Resolución Rectoral No. 23661 de enero 30 de 2007 o las normas que la modifiquen).

El Consejo aprueba en segundo debate el acuerdo del plan de estudios del programa Especialización en Pedagogía, región de Suroeste.

# 9.1.3 Segundo Debate de Acuerdo por el cual se Aprueba el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Pedagogía para la Región de Urabá

Aprobar el siguiente plan de estudios del Programa de Especialización en Pedagogía, para la Región de Urabá.

CÓDIGO	MATERIA	CRÉDI- TOS	TIPO CURSO	MATERIA	Α	В	С	D	Е
2087839	Campo conceptual y narrativo de la pedagogía. Crisis. Conceptos	4		ES	4	2	64	32	96
2087840	Narrativas I	4	TP	ES	4	3	64	48	112
2087841	Diálogos pedagogía	4	TP	ES	4	2	64	32	96

	saberes									
2087842	Discursos curriculares		4	TP	ES	4	2	64	32	96
Total créc	litos		16			16	9	256	144	400
SEGUNDO	O SEMESTRE									
2087843	Pedagogía Territorio	У	4	TP	ES	4	2	64	32	96
2087844	formación	la y la	4	TP	ES	4	2	64	32	96
2087845	Narrativas II		4	TP	ES	4	3	64	48	112
2087846	Proyecto didáctico		4	TP	ES	4	3	64	48	112
Total créc	litos		16			16	10	256	160	416

#### Convenciones:

**TP** Tipo de curso Teórico-práctico

**ES** Evaluación de suficiencia (Artículo 23 Reglamento Estudiantil de Posgrado)

**V** Validable

A Horas de trabajo académico del estudiante en presencia del profesor / semana

**B** Horas de trabajo académico del estudiante en actividades independientes / semana

**C** Horas de trabajo directo del profesor / semestre (16 semanas)

**D** Horas de trabajo académico del estudiante en actividades independientes / semestre (16 semanas)

E Total de horas de trabajo académico del estudiante / semestre (C + D)

El proyecto didáctico se constituye en el espacio para que los estudiantes desarrollen sus propuestas y trabajo de grado. La aprobación del proyecto, por parte de jurados nombrados para tal efecto, es requisito para graduarse.

Ninguna de las asignaturas del programa es validable, ni habilitable.

- El programa tiene una duración de dos semestres académicos en la modalidad presencial.
- El Programa establece la aprobación de 32 créditos en el plan de estudios.
- En especializaciones la Competencia lectora es requisito de matrícula para el segundo semestre del programa académico, tal como lo establece el Acuerdo Académico 334 de noviembre 20 de 2008.
- El Programa otorgará el título de Especialista en Pedagogía.
- El programa de Especialización en Pedagogía se regirá para todos los efectos, por el Sistema Universitario de Postgrados (Acuerdo Superior 058 de 1995 o las

normas que lo modifiquen), por el Reglamento Estudiantil de Posgrado (Acuerdo superior No. 122 de 1997 o las normas que lo modifiquen) y por el Reglamento Específico de Postgrado de la Facultad de Educación (Resolución Rectoral No. 23661 de enero 30 de 2007 o las normas que la modifiquen).

El Consejo aprueba en segundo debate el acuerdo del plan de estudios del programa Especialización en Pedagogía, región de Urabá.

9.2 Segundo Debate de Acuerdo para Modificar el Plan de Estudios del Programa, 60008, Maestría en Educación, versión 04, Acuerdo del Consejo de Facultad 266 del 31 de agosto de 2011, con el Propósito de Incluir una Línea de Formación Investigativa en Currículo para Medellín.

Se presenta para aprobación el proyecto en mención, considerando que en el Acuerdo 266 del 31 de agosto de 2011, el Consejo de Facultad aprobó la versión 04 del plan de estudios de la Maestría en Educación. En el artículo uno del mencionado Acuerdo, se definen los cursos obligatorios, para cada línea de formación, correspondientes a los componentes de formación común y específicos de línea. En este sentido se solicita la inclusión en el Acuerdo de una nueva línea de Maestría en Estudios Curriculares, presentada por el Colegio de Currículo integrado por los(as) profesores(as) Claudia María Hincapié Rojas, Gloria Nancy Henao Vergara, Elida Giraldo, Ana María Cadavid Rojas, Edisson Cuervo, Adriano Fernandez F y Arley Fabio Ossa Montoya, algunos de ellos adscritos a los grupos de investigación FORMAPH y HPPC.

El Consejo aprueba en segundo debate el proyecto de acuerdo para la inclusión de la Línea de Formación Investigativa en Currículo.

9.3 Segundo Debate de Aprobación para Modificar los Acuerdos del Consejo de Facultad en los que se aprobaron los planes de estudio del Programa de Maestría en Educación para las Regiones de Bajo Cauca, Suroeste, Urabá, Oriente y Magdalena Medio, con el Propósito de Modificar el Parágrafo 3 del Artículo 1, e Incluir las Líneas de Formación investigativa en Gestión, Evaluación y Calidad y la Línea de Estudios Curriculares.

Se presenta para aprobación, el proyecto en mención, considerando que en los diferentes acuerdos en los que se ratificaron los mencionados planes de estudio, en el artículo uno, se definen los cursos obligatorios para cada línea de formación, correspondientes a los componentes de formación común y específicos de línea. En el parágrafo 3 de dicho artículo, se define que el proyecto de trabajo de investigación se matricula desde el primero hasta el tercer semestre. En el cuarto semestre se matricula trabajo de investigación con 0 créditos. La aprobación del proyecto de trabajo de investigación por parte de jurados nombrados para tal efecto, es requisito de matrícula para el tercer semestre del presente plan de estudios. Lo estipulado en dicho parágrafo, en cuanto a la exigencia de aprobación del proyecto de trabajo de grado por parte de jurados como requisito para matricular el tercer semestre, va en contravía a lo dispuesto en la norma general

que regula los posgrados, Acuerdo Superior 122 de julio 7 de 1997 y el Acuerdo Superior 320 de mayo 30 de 2006.

Por lo anterior, se requiere modificar el mencionado parágrafo, en los planes de estudio del Programa de Maestría en Educación en las regiones así:

El proyecto de trabajo de investigación se matricula desde el primero hasta el tercer semestre. En el cuarto semestre se matricula trabajo de investigación con 0 créditos.

Adicional a lo anterior, se solicita la inclusión en el Acuerdo de dos nuevas línea de Maestría: una en Gestión, Evaluación y Calidad presentada por el profesor Coordinador, Rodrigo Jaramillo R del grupo PEI y otra en Estudios Curriculares, presentada por el Colegio de Currículo integrado por los(as) profesores(as) Claudia María Hincapié Rojas, Gloria Nancy Henao Vergara, Elida Giraldo, Ana María Cadavid Rojas, Edisson Cuervo, Adriano Fernández F y Arley Fabio Ossa Montoya algunos de ellos adscritos a los grupos de investigación FORMAPH y HPPC.

El Consejo aprueba en segundo debate las modificaciones anteriores a los Acuerdos que aprobaron los planes de estudio del Programa de Maestría en las regiones de Bajo Cauca, Suroeste, Urabá, Oriente y Magdalena Medio.

# 9.4 Proyecto de acuerdo Segundo Debate para Realizar un Ajuste al Plan de Estudios del Programa de Maestría en Educación en Ciencias Naturales, aprobado en el Acuerdo 283 del 28 de agosto de 2012.

El Consejo de Facultad de Educación, mediante el Acuerdo 283 de 2102 aprobó el plan de estudios del Programa de Maestría en Educación en Ciencias Naturales, propuesto por los Grupos de Investigación: Estudios Culturales sobre las Ciencias y su Enseñanza –ECCE– y de Educación en Ciencias Experimentales y Matemáticas –GECEM–. El mencionado plan de estudios requiere ajustes en el número de créditos de tres de sus cursos, en la definición de prerrequisitos en algunos cursos y en la definición del criterio de aprobación de los cursos de Producción Académica.

En la anterior perspectiva, la Corporación autoriza:

- Cambiar el número de créditos a los cursos Proyecto de Trabajo de Investigación II, Producción Académica II y Trabajo de Investigación, de la siguiente manera:

						_	DE MICC	TRA	BAJO
CÓDIGO	CURSO	CR	TIPO	)	Α	В	С	D	E
201286	Proyecto de Trabajo de Investigación				2	6	32	96	128
9	II	2	TP						
201287	Producción académica II	3	TP		0	9	0	144	144

6								
201287		0		3	6	48	96	144
7	Trabajo de Investigación							

- Definir prerrequisito a los cursos de Seminario de Investigación II, III y IV; Proyecto de Trabajo de Investigación II y III y Trabajo de Investigación, así:

CODIGO	CURSO	PREREQUISITO
2012867	Seminario de Investigación II	2012857 Seminario de Investigación I
2012869	Proyecto de Trabajo de Investigación II	2012860 Proyecto de Trabajo de Investigación I
2012870	Seminario de Investigación III	2012867 Seminario de Investigación II
2012874	Proyecto de Trabajo de Investigación III	2012869 Proyecto de Trabajo de Investigación II
2012875	Seminario de Investigación IV	2012870 Seminario de Investigación III
2012877	Trabajo de Investigación	2012874 Proyecto de Trabajo de Investigación III

- Incluir un parágrafo 2 en el artículo 1, el cual se expresa así:

Las actividades académicas de los cursos de Producción Académica I y II, están determinadas por el Comité de Programa de Maestría en Educación en Ciencias Naturales. Las certificaciones de las actividades académicas correspondientes equivalen a la nota 5.0 (cinco, cero). La no certificación a la nota 3.4 (tres, cuatro).

### 10. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN

El Jefe de Extensión presenta para aval los proyectos remitidos en el marco de la novena convocatoria para la presentación de proyectos de extensión en las regiones del Urabá, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Oriente, Suroeste, Occidente, Norte y Nordeste antioqueños, la cual fue aprobada por Vicerrectoría de Extensión y la Dirección de Regionalización en abril de 2013.

Los proyectos presentados fueron:

# 10.1 Mesa interinstitucional de Educación Inicial del Oriente Antioqueño - (MEDIAR).

La proponente principal del proyecto es Yurany Mendoza Giraldo, docente de cátedra de la Maestría Educación del Oriente, Línea pedagogía social. El responsable del proyecto es el profesor Bernardo Barragán Castrillón.

El proyecto consiste en crear una Mesa Interinstitucional de Educación Inicial para el Oriente Antioqueño, como espacio de reflexión que favorezca la construcción, comprensión y apropiación de la política educativa en educación inicial. Este espacio pretende movilizar discusiones y articular esfuerzos que redunden a favor de la primera infancia reuniendo distintos actores: profesores, padres de familia, agentes educativos, funcionarios públicos y privados, miembros de organizaciones sociales y otros agentes educativos a través de metodologías participativas tales como: seminario taller, cartografía social y la sistematización de experiencias. Así mismo, se pretende construir una agenda concertada con los diferentes actores que le dé sostenibilidad al proceso mismo en el tiempo. La principal limitación tiene que ver con la cobertura del proyecto a los 23 municipios de la subregión, por ello, se ha pensado, intensificar el proyecto en la zona del altiplano, puesto que se cuenta con el aval de la secretaria de educación de Rionegro y más adelante, hacer la gestión para construir con las tres zonas restantes las orientaciones para la educación inicial, de tal manera que sean pertinentes. El Consejo da el aval al proyecto.

# 10.2 Programa de Animación a la Lectura con Docentes, Padres de Familia y Estudiantes de Grados Cuarto y Quinto del CER Mina Vieja y la Institución Educativa San Luis sede Villa Fátima del municipio de Yarumal.

La proponente del proyecto es Lina María Pino Agudelo, egresada y la responsable Claudia Juliana Correa Correa, Coordinadora Sede Norte.

El objetivo general del proyecto es mejorar las capacidades de lectura y escritura infantil del CER Mina Vieja y la Institución Educativa San Luis sede Villa Fátima. Los objetivos específicos del proyecto son: mejorar la formación en procesos de lectura y escritura en niños y niñas de grados cuarto y quinto del CER Mina Vieja y la institución educativa San Luis sede Villa Fátima; mejorar la formación en procesos de lectura en docentes, padres de familia de las instituciones seleccionadas y bibliotecarios del municipio; incrementar actividades de animación a la lectura en las instituciones CER Mina Vieja y la Institución Educativa San Luis sede Villa Fátima y fortalecer los programas de animación a la lectura en las bibliotecas e instituciones educativas del municipio.

El Consejo avala el proyecto.

# 10.3 La Educación Superior como proceso transformador de la realidad del territorio local.

El proponente del proyecto es Carlos Mario Zapata Chaverra, Coordinador de Extensión y Bienestar y la responsable Diana Maryory Moncada Carvajal, Secretaria Seccional Suroeste.

El proyecto, en una primera etapa del módulo, busca reconocer e integrar las líneas estratégicas en educación consignadas en los diferentes planes de desarrollo para el periodo 2012-2015 de los municipios ubicados en la cuenta del rio San Juan con el fin de crear un plan regional conjunto en educación superior. Este documento será socializado y consultado ante todos los actores locales interesados en mejorar el acceso a la educación superior. Como elemento importante cabe destacar que esta propuesta debe apuntar a la transformación del territorio local y estar en armonía con la legislación nacional, articulado al plan de desarrollo departamental "Antioquia la más educada" y de acuerdo la normatividad y principios misionales de la Universidad de Antioquia. En un segundo módulo, se plantean encuentros entre padres de familia, directivos y docentes a través talleres reflexivos y propositivos con la premisa que el camino a la educación superior como proceso es una tarea de todos, entre ellos los padres de familia, quienes tienen el deber de facilitar el acceso, contribuir al fortalecimiento de las habilidades individuales para lograr que se superen las barrearas que impiden el ingreso a la universidad pública y una vez se alcance el cupo colaborar en la permanencia en esta. El tercer módulo, entra en escena la corresponsabilidad, los 459 egresados de los diferentes programas académicos y los 357 estudiantes en la Seccional Suroeste aportarán esfuerzos personales para llegar con su historia de vida a los estudiantes de 10 y 11 grado, para incentivar la inserción de estos jóvenes a la educación superior, apoyarán en la formulación de destrezas para la consolidación del proyecto de vida y orientan en la búsqueda de las potencialidades de la región, con una metodología participativa observaran el territorio local identificando símbolos inmersos en la vida cotidiana que representen potencial de desarrollo para integración al mundo productivo. Igualmente, con los estudiantes con matricula vigente y los egresados de la Universidad de Antioquia Seccional Suroeste se conformara el servicio social universitario con el objetivo de integrar los conocimientos prácticos y teóricos a la comunidad para apoyarlos en la solución de los problemas y mitigación de los factores que los generan, desarrollar habilidades de participación ciudadana, y potenciar el progreso de la región mediante la educación superior. Por último, con apoyo de tutores de la universidad se guiará a los estudiantes de las instituciones educativas en la construcción de procesos que transformaran el territorio local, para lo cual se investigaran las vocaciones productivas y las conjugaran con el proyecto de vida orientado asertivamente, serán dotados de conocimientos básicos en metodología de la investigación y habilidades técnicas en el manejo de medios audiovisuales.

El Consejo avala el proyecto.

## 11. ASUNTOS VARIOS

## 11.1 Visita de Líderes Académicos del Parque de la Vida

El Parque de la Vida es una apuesta social que impulsa la promoción de la salud como elemento para mejorar la calidad de vida. Esta apuesta ha sido desarrollada por la Administración del Municipio de Medellín y de la Universidad de Antioquia. El Parque de la Vida en tal horizonte es una organización de carácter público que

contribuye a la transformación del sentir, el pensar y el actuar tradicional de la Promoción de la Salud, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano integral, como ejes centrales de acción que lleva a cabo en interacción con la comunidad mediante la gestión intersectorial para la construcción de equidad y democracia.

Los líderes que nos visitaron de este proyecto interinstitucional, el profesor Humberto Ramírez y el comunicador Cesar Medina, invitan en tal sentido a la Facultad de Educación a que se vincule a esta propuesta a través de la designación de un representante de la dependencia en la Comisión Académica del parque y en el desarrollo de los servicios que el parque presta a saber: educación para la salud, desarrollo de habilidades para la vida, ambientes saludables, comunicación y salud, coordinación intersectorial y reorientación de los servicios de salud. Esta invitación se realiza para una participación desde los programas de práctica, primera infancia, educación ambiental, investigación, posgrado, etc.

La Facultad de Educación define la realización del Próximo Consejo de Facultad en dicho Parque, el día 8 de octubre de las 7.30 p.m. a las 12 m. con recorrido de las instalaciones a las 9 a.m. y dialogo con los líderes de parque en dicha visita. En este encuentro se definirá la participación de la Facultad al Parque de la Vida.

# 11.2 Invitación a presidir la Ceremonia de Apertura de las I Jornadas Internacionales sobre Educaciones y Política

La Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia en el marco de la celebración de los 210 años de muestra Alma Mater dentro de las actividades conmemorativas con las que se espera aportar académicamente al desarrollo de la sociedad programó las Primeras Jornadas Internacionales sobre Educaciones y Política con las que se busca reflexionar en torno a la función política de los procesos educativos y sobre el aporte que se puede hacer desde las educaciones para recuperar el espacio de la política como ámbito de un ordenamiento más digno de la convivencia humana. La ceremonia de apertura del anterior evento se llevará a cabo el día viernes 1 de noviembre de 2013 a las 8 a.m. en el auditorio 3 de la Sede de Investigaciones Universitarias. El Comité organizador del evento, invita al Consejo a presidir la ceremonia de apertura de las Jornadas.

El Consejo acepta la invitación y define a sus miembros para que programen su agenda para el evento.

### 12.3 La Jefa de Educación Infantil llama la atención sobre tres asuntos:

- El responsable de activar el Comité de Regionalización, dado que la persona encargada de este asunto pasó a liderar la Jefatura del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes de la Facultad. Al respecto se recuerda que esta responsabilidad quedó en el señor Vicedecano quien informó sobre la reunión programada para este Comité el día martes 15 de octubre de 1 p.m. a 6 p.m.

- La manera cómo se programará en el semestre 2014-I en tanto en la capacitación que se le está brindando a las secretarias, se les ha indicado que no se programará por 18 semanas sino por 16 semanas. Al respecto la Jefa llama la atención de las implicaciones de lo anterior para la práctica y para el pregrado. Al respecto se plantea a la Jefa que en el Calendario Administrativo para Medellín concebido y aprobado en el día de hoy, prevé en la solicitud de horas, un análisis de dicha situación por el Consejo de Facultad, la cual se legalice mediante acto administrativo, consideraciones que permitirán establecer un diálogo con la Vicerrectoría de Docencia y Vicerrectoría Administrativa.
- La necesidad de crear el Banco de Hojas de Vida de Profesores de Cátedra y Ocasionales para pregrado, posgrado, extensión e investigación.

El Consejo define como fecha límite de la información el día 15 de octubre. Con la información allegada se procederá a la elaboración de la Resolución y la respectiva convocatoria.

La reunión finaliza a las 12.30 p.m.

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA Presidente

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA Secretario